



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 549

**Director General**

Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analistas**

Laura Cafarelli - Julieta Olivieri

**01 de junio de 2022**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 549.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	6
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 549.....	4
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 549 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 549 por Finalidad.....	7

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 549

El 1 de junio se publicó en el Boletín Oficial la **DA 549** que aumenta el presupuesto vigente de la Administración Nacional correspondiente a la prórroga del Presupuesto 2021, en \$73.658 millones y el cálculo de recursos en \$522 millones, lo que incrementa los déficits financiero y primario en \$73.137 millones, a financiarse con los siguientes conceptos debajo de la línea: disminución de cuentas a cobrar (\$51.985 millones), disminución de disponibilidades (\$6.027 millones), reducción de partidas destinadas a la amortización de la deuda (\$13.528 millones) y aumento de préstamos de organismos internacionales de crédito (\$1.596 millones).

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 549

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>522</b>
Ventas de Bienes y Servicios	518
Trasferencias Corrientes	4
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>68.866</b>
Gastos de consumo	10.973
Remuneraciones	1.681
Bienes y Servicios	9.292
Prestaciones de la Seguridad Social	2.200
Trasferencias Corrientes	55.692
Otros Gastos	1
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-68.344</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>4.792</b>
Inversión Real Directa	3.733
Trasferencias de Capital	-485
Inversión Financiera	1.545
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>522</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>73.658</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>73.658</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-73.137</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-73.137</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Las principales modificaciones impactan en las siguientes jurisdicciones:

#### Aumentos

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$92.550 millones):** destinado íntegramente a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con el objetivo de reforzar los siguientes programas:

- Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados (\$68.450 millones): para afrontar el pago durante el mes de mayo del “refuerzo de ingresos”

de \$9.000 establecido por el Decreto N° 216/2022, a personas sin ingresos formales y/o en situación de vulnerabilidad socioeconómica, particularmente afectadas por la situación de aceleración del nivel general de precios.

- Complemento a las Prestaciones Previsionales (\$15.300 millones): para incorporar el pago del subsidio extraordinario de \$12.000 en el mes de mayo, dispuesto por el Decreto N° 215/2022.
- Asignaciones Familiares (\$8.800 millones): para atender las erogaciones asociadas al complemento mensual de la Asignación por Hijo, dispuesta por el Decreto N° 717/2021.

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (\$7.000 millones):** se refuerzan las transferencias para actividades científicas y académicas (\$5.000 para gastos corrientes y \$2.000 para gastos de capital) con el fin de afrontar gastos relacionados con la federalización de políticas de ciencia, tecnología e innovación.

**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$5.943 millones):** destacándose las asignaciones para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario (INTA) por \$5.483 millones, a los efectos de asegurar la atención de las obligaciones emergentes del programa de becarios, sus gastos en personal y para la adquisición de equipamiento estratégico, vehículos y obras de infraestructura. El incremento se financia con la disminución de aplicaciones financieras del mismo organismo. También se refuerzan los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (\$243 millones) y del Instituto Nacional de Vitivinicultura (\$218 millones), para gastos de funcionamiento.

**Presidencia de la Nación (\$4.356 millones):** destinados mayormente a la Agencia Nacional de Discapacidad (\$2.200 millones) con el fin de incorporar el pago del subsidio extraordinario de \$12.000 a pensionados no contributivos, según lo establecido por el Decreto N° 215/2022. Se refuerzan también los créditos de la Secretaría General de la Presidencia (\$1.656 millones), principalmente por un aporte de capital al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) por \$1.545 millones, y de la Secretaría Legal y Técnica (\$500 millones), para los incisos 3 - Servicios no Personales y 4 - Bienes de Uso.

**Ministerio de Economía (\$2.921 millones):** destinado al propio Ministerio (\$1.721 millones) para atender principalmente servicios técnicos y profesionales por \$1.217 millones, a la Secretaría de Energía (\$569 millones), a la Comisión Nacional de Energía Atómica (\$500 millones) y a la Unidad de Información Financiera (\$130 millones).

**Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (\$2.500 millones):** para atender acciones de asistencia integral de personas en situación de violencia por motivos de género en el marco del Programa Acompañar.

**Ministerio de Transporte (\$2.332 millones):** para la Junta de Seguridad en el Transporte (\$1.532 millones) con el objetivo de atender gastos en personal y erogaciones operativas y de funcionamiento. También se refuerzan los créditos del propio Ministerio (\$800 millones) en lo que respecta a los gastos en personal y de funcionamiento del programa Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo.

**Ministerio de Salud (\$1.272 millones):** para atender los gastos de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (\$600 millones), con destino a la adquisición de insumos en el marco de la lucha contra el virus SARS-COV-2 y otros gastos de funcionamiento vinculados a la puesta en marcha de la Unidad Operativa del Centro Nacional de Genómica y Bioinformática. También se refuerzan los créditos del propio Ministerio (\$388 millones) con el propósito de atender los gastos vinculados a las Acciones de Salud Digital - Telesalud para brindar conectividad y modernización a los Centros de Atención Primaria de Salud,

como también para atender los gastos en materia salarial de la Academia Nacional de Medicina. Por último, se atienden los gastos en materia de personal y de funcionamiento de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (\$285 millones), a financiarse con una mayor estimación del cálculo de los recursos propios.

## Disminuciones

**Obligaciones a cargo del Tesoro (\$23.646 millones):** en el programa correspondiente a “Otras Asistencias Financieras”.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$23.450 millones):** se reducen en \$10.450 millones los créditos destinados a la Asistencia al Trabajo, Empleo y Producción (AETP) y en \$13.000 millones el Complemento Emergencia Sanitaria (Atención Pandemia COVID-19), cuyas asignaciones correspondían a acciones del ejercicio 2021 que fueron prorrogadas para 2022. Esta reducción financia parte de los incrementos de la misma jurisdicción.

## Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia la modificación presupuestaria efectuada.

### Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	7.967.952	7.972.482	4.530
II. Gastos Corrientes	9.481.047	9.547.089	66.041
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-1.513.096</b>	<b>-1.574.607</b>	<b>-61.511</b>
IV. Ingresos de Capital	13.742	13.745	3
V. Gastos de Capital	1.294.902	1.310.407	15.505
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>7.981.693</b>	<b>7.986.227</b>	<b>4.533</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>10.775.950</b>	<b>10.857.496</b>	<b>81.546</b>
VIII. Intereses (**)	771.240	771.240	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	10.004.710	10.086.256	81.546
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-2.023.017</b>	<b>-2.100.030</b>	<b>-77.013</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-2.794.257</b>	<b>-2.871.270</b>	<b>-77.013</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>7.624.678</b>	<b>7.626.725</b>	<b>2.047</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.830.421</b>	<b>4.755.455</b>	<b>-74.965</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el crédito total presupuestado (prorrogado del ejercicio 2021) en \$81.546 millones y los ingresos en \$4.533 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$77.013 millones.

## Anexos

### Cuadro 3. DA 549 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 549	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>10.775.950</b>	<b>7.888</b>	<b>73.658</b>	<b>10.857.496</b>
Poder Legislativo Nacional	59.135	20	16	59.171
Poder Judicial de la Nación	129.101	0	0	129.101
Ministerio Público	49.052	0	0	49.052
Presidencia de la Nación	319.872	1.845	4.356	326.074
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	1.161	200	31.467
Ministerio del Interior	72.498	668	79	73.244
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	45.415	0	0	45.415
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	-472	0	43.003
Ministerio de Seguridad	389.500	17	0	389.517
Ministerio de Defensa	338.941	0	0	338.941
Ministerio de Economía	944.022	13.494	2.921	960.437
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	0	0	139.449
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	0	5.943	65.896
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	-2	544	46.636
Ministerio de Transporte	158.879	0	2.332	161.211
Ministerio de Obras Públicas	351.478	-6	0	351.472
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	0	0	303.820
Ministerio de Educación	498.462	0	200	498.662
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	0	7.000	67.853
Ministerio de Cultura	23.089	14	0	23.103
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.203.403	597	69.100	4.273.101
Ministerio de Salud	305.675	-3.802	1.273	303.146
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771	4.481	0	21.252
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	0	0	531.071
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	17.583	17	2.500	20.100
Servicio de la Deuda Pública	774.959	0	0	774.959
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	-10.145	-22.806	830.343

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 549 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 549	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>10.775.950</b>	<b>7.888</b>	<b>73.658</b>	<b>10.857.496</b>
Administración Gubernamental	576.775	18.515	5.365	600.655
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	-2.183	-85	408.332
Servicios Sociales	7.006.308	-13.118	70.382	7.063.572
Servicios Económicos	2.006.071	4.673	-2.004	2.008.741
Deuda Pública	776.196	0	0	776.196

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### **Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

